RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
31 ENE. 2019
Registro General
Hora
201900001069 Sevilla

AL ORGANO DE CONTRATACION

Ref: NET373626 SERVICIO DE TALLER MECANICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE ANDALUCIA

Don Jesús Salvador Sigüenza Bey, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 34049694-B, como representante legal de la entidad mercantil AUTOMOCIONES ARENSUR, S.L., con CIF B11389731, domiciliada en Chiclana de la Frontera Polígono Ind. Pelagatos, calle del Progreso, 16, por medio del presente escrito comparece y dentro del plazo legalmente establecido por la Ley 30/92 vengo a interponer:

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION

PRIMERO.- Con fecha 11/01/2018 se nos ha notificado la resolución de este Órgano de Contratación por el que adjudica a Integración Tecnológica Empresarial, S.L. por el importe de 39.969,00 euros iva no incluido, el Lote 2 (provincia de Cadiz).

SEGUNDO.-Mostramos nuestra total disconformidad con esta adjudicación en base a los siguientes motivos:

A) El jueves, 06 de septiembre de 2018, realizamos consulta con código identificador 20236 interesándonos por conocer los umbrales mínimos para los precios de hora de trabajo de mecánico dentro y fuera de taller. La respuesta que se nos dio es que no se han establecido umbrales mínimos de los precios unitarios pero serán inaceptables precios de mano de obra por debajo del convenio correspondiente.
B) En consecuencia a la aclaración y la nueva legislación procedemos al cálculo del precio de la hora de trabajo según el convenio y realizamos nuestra proposición económica con un precio superior al del convenio para dar cumplimiento a la legislación.
C) En vista a la aceptación de los informes de justificación de la oferta presentada por Integración Tecnológica Empresarial, S.L. que es desproporciona y anormalmente baja, rogamos se reconsidere la aceptación de dichos informes ya que No se respeta la legislación en el precio de mano de obra ofertado por la empresa que está por debajo del convenio sectorial.
D) No deberían ser aceptados informes de licitadores que cuentan en su historial expedientes sancionadores por incumplimientos de contratos como es el caso que nos ocupa que con el afán de introducirse en nuevos mercados o territorios realizan ofertas temerarias y luego incumplen las condiciones y obligan a los órganos de contratación a resolver contratos como el expediente 2018/AR43U/00000490 de suministro de aceites y grasas para buques y aeronaves con la Intendencia de San Fernando por importe de 38.500 euros.
E) La nueva LCSP impone la aplicación del convenio colectivo sectorial

El presupuesto base de licitación (esto es, el límite máximo de gasto), deberá desglosar los costes salariales estimados a partir del convenio sectorial, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán incluir, en todo caso, la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales conforme a dicho convenio sectorial.

Se deben excluir del procedimiento de licitación las ofertas anormalmente bajas por vulneración de las obligaciones sociales o laborales, incluido el incumplimiento de los convenios sectoriales.

Los órganos de contratación deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral.

Por los motivos expuestos,

SOLICITO AL ORGANO DE CONTRATACION la exclusión de la oferta presentada por Integración Tecnológica Empresarial, S.L.

En Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 25 de enero de 2019

Fdo: Jesús Salvador Sigüenza Bey.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3F1570906

Registro Mercantil de Cádiz
AUTOMOCION ARENSUR SL
Presentación: 1/108/783 Folio: 126
Prot.: 128/N/18/01/2000
Fecha: 21/01/00 Hora: 12:58
N.Entrada: 1/2000/550,0

APODERAMIENTO. -

NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

En Chiclana de la Frontera, a **dieciocho de Enero de dos mil.** - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mi, **MANUEL GOMEZ RUIZ** ----------, -- notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de la fecha, - - - - - - - - - -

COMPARECE:

DON SEBASTIAN SIGÜENZA ARAGON, mayor de - edad, casado, vecino de Chiclana de la Frontera, - con domicilio en Avenida Reyes Católicos, número - 8, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.133.456 y NIF del mismo número letra N. -

INTERVIENE en nombre y representaciòn de- la Compañia Mercantil **"AUTOMOCION ARENSUR, SOCIE-- DAD LIMITADA"**, de duración indefinida, con domicilio social en Chiclana de la Frontera, provincia - de Cádiz, Avenida Reyes Católicos, número 8, cuyo- objeto social lo constituye la reparación de todo- tipo de vehiculos; depósito, almacén y distribu--- ción de todo tipo de vehiculos y mercancias; co-- mercio de accesorios y piezas de recambio para ve-

COTEJADO
Coincide con el original que se reproduce y devuelvo.
JEFE
JESÚS CLARES ORTEGA
D.N.I.: 32.850.238

hiculos terrestres; comercio de vehiculos terrestres, aeronaves y embarcaciones, nuevos o usados; promoción, compra,venta y arrendamiento, de bienes inmuebles y muebles por cuenta propia, con exclusión de la intermediación; constituida mediante escritura de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y seis, autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Alvaro Sánchez Fernandez, bajo el nùmero 1.342 de protocolo. - - -

Figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1.107, folio 68, hoja número CA-12.302, inscripción 1ª. - - - - - -

Actúa en su calidad de ADMINISTRADOR UNICO, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, que tengo a la vista y de la misma transcribos los particulares siguientes: - - - - - - - - - -

"""..... **QUINTO.-** Dando a su comparecencia a ésta escritura el carácter de Junta General Universal extraordinaria de socios, que por unanimidad acuerdan de **"AUTOMOCION ARENSUR SOCIEDAD LIMITADA"**, Doña Rosario, Don David, Don Jesús- Salvador y Don Sebastian, Sigüenza Aragón, igual-

ARSENAL DE LA CARRACA
SECRETARIA
OFICINA NOTARIAL

3F1570905

mente por unanimidad acuerdan lo siguiente: .....--- a).- Determinan que la Sociedad, será inicial---mente administrada por UN ADMINISTRADOR UNICO, por tiempo indefinido.--- b).- Designan ADMINISTRADOR-UNICO, a DON SEBASTIAN SIGÜENZA ARAGON, que acepta la designación y toma posesión del cargo. - - - -

Dicho señor Sigüenza Aragón, representará a la sociedad con todas las facultades inherentes-al cargo y que determina el Artículo 26° de los --Estatutos sociales. - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTATUTOS DE **"AUTOMOCION ARENSUR, SOCIE--DAD LIMITADA"**,..... **Articulo 26°**.- La repre---sentación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al órgano de Administración con su--jeción a las normas que seguidamente se establecen en función de cual sea la modalidad de órgano de -Administración que, en cada momento, dirija y ad--ministre la Compañia: .---- b) Al Administrador --Unico...--- El órgano de administración, por tan--to, podrá hacer y llevar a cabo, con sujeción al régimen de actuación propio que corresponda, en -- cada caso, a la modalidad adoptada, todo cuanto --

esté comprendido dentro del objeto social, asi -- como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Administración Social, las siguientes facultades y todo cuanto con éllas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna podrá: -

1°.- Dirigir, organizar y vigilar la vida y -- funcionamiento de la empresa, tanto en lo relativo al personal como en lo concerniente a instalaciones y servicios, técnicas de fabricación y --- curso de los negocios sociales...--- - - - - - -

3°.-Firmar la correspondencia; llevar los libros de contabilidad, pagar contribuciones, impuestos, arbitrios y cualesquiera exacciones fiscales y recurrir en su caso, contra las liquidaciones giradas.Expedir y retirar de las Administraciones de Correos y Telegrafos, Aduanas, Ferrocarriles y Agencias de Transportes de cualquier clase, giros, certificados, reembolsos, valores declarados,paquetes postales, bultos, vagones,facturaciones, expediciones, remesas y envios

ASOCIACIÓN DE LA CARACA
SECRETARIA
OFICINA RECEPTORA

de todas clases, formulando las declaraciones y -- reclamaciones pertinentes. - - - - - - - - - - - - -

5°.- Reclamar y cobrar cuantas cantidades en -- metálico, efectivos, valores y otras especies se - adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas naturales o juridicas - obligadas al pago, incluso al Estado, la Provin--- cia, el Municipio o cualesquiera Corporaciones o - Entidades de Derecho Publico o privado, y la denominación , naturaleza, cuantía y procedencia de la relacion obligatoria; liquidar cuentas, fijar y -- finiquitar saldos y firmar recibos, libramientos y cartas de pago.Reconocer y pagar deudas sociales.- Y, en general, contraer, reconocer, compensar, novar, modificar, transmitir, condonar, extinguir, - cumplir o exigir el cumplimiento de toda clase de- obligaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7°.- Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Aho-- rros y Bancos incluso el de España y sus Sucursa-- les, haciendo cuanto la legislacion y práctica --- bancarias permitan. Abrir, seguir, utilizar, modi- ficar, afianzar,liquidar y cancelar cuentas y li--

bretas de ahorro, cuentas corrientes y de credi--
tos y pólizas de cuentas de credito y cualesquie-
ra otras cuentas y operaciones bancarias, con ga-
rantia personal, de valores o de efectos comer---
ciales y Cajas de Seguridad, solicitar extractos-
de dichas cuentas e impungar o aprobar los car---
gos; disponer total o parcialmente de las mismas-
por medio de talones, cheques, órdenes de trans--
ferencias, letras de cambio, recibo y demás docu-
mentos pertinentes.Comprar, vender, canjear y ---
pignorar efectos y valores y cobrar sus intere---
ses, dividendos de amortizaciones.Constituir, ---
transferir, retirar y cancelar depósitos de metá-
lico, efectos publicos y valores. Transferir cré-
ditos no endosables. Librar, aceptar, avalar, en-
dosar, intervenir, indicar, descontar, cobrar, --
renovar, pagar y protestar letras de cambio, co--
merciales y financieras y demás documentos de gi-
ro. -

8º.- Instar actas notariales de todas clases,-
y aceptar y contestar notificaciones y requeri---
mientos; pedir certificaciones, testimonios y co-
pias fehacientes;promover y seguir expedientes de

ARSENAL DE LA CARRACA
SECRETARIA
OFICINA APOYO

dominio y de liberación de cargas; tramitar la obtención de patentes, priviliegios, marcas de fábrica o comerciales, y su renovación total o parcial; preparar y presentar la titulación correspondiente y solicitar toda clase de asientos en los registros de la Propiedad y Mercantiles, asi como el de la Propiedad Industrial. - - - - - - -

11°.- Representar a la sociedad ante toda clase de Corporaciones,Dependencias u Oficinas del Estado, Provincia o Municipio y paraestatales y ante la Administración Publica, en general, asi como ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalias,Sindicatos, Comisarias, Delegaciones, Jefaturas, Comités,Juntas,Jurados, Consejos Reguladores, Comisiones y cualesquiera otros Organismos, Autoridades y Funcionarios de todos los grados, competencias y jurisdicciones y al efecto, verificar comparecencias, presentar toda clase de escritos y ratificarse en éllos,formular pretensiones, ejercitar acciones, oponer excepciones e interponer reconvenciones en cuantos asuntos, expedientes, procedimientos,juicios o proce-

sos tenga interés la Sociedad, ya sean Civiles, - Hipotecarios, Mercantiles,Laborales, Gubernati--- vos, Militares, Fiscales, Penales, ---------- Administrativos,Economico-administrativo, ------- Contencioso-Administrativo o judiciales de juris- dicción contenciosa o voluntaria, que podrà ini-- ciar, promover o incoar y proseguir por todos sus tramites instancias, recursos ordinarios y ex---- traordinarios incluso de casacion y revisión, --- hasta obtener la resolución o fallo definitivo y- su cumplimiento, con faculta de registrar y ta--- char, proponer y practicar pruebas, incluso las - de confesión judicial y pericial, y solicitar y - practicar toda clase de diligencias, hasta de ca- racter personal y su ratificación.Asi como tran-- sigir hallanarse renunciar y desistir de las pre- tensiones, acciones, apelaciones y recursos enta- blados, y de toda suerte de pedimentos o diligen- cias instadas; y otorgar poderes a Letrados y --- Procuradores con las facultades que en cada caso- estime pertinentes, aún cuando excendan de las -- expresamente mencionadas en este apartado. - - -

13°.-Y para todo cuanto antecede, que es enun-

ARSENAL DE LA CARRACA
SECRETARIA
OFICINA RECEPTORA

ciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser -- siempre amplisimamente interpretado, otorgar documentos publicos y privados sin excepcion --------- alguna.....---------""" - - - - - - - - - - - - - - -

Lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con sus originales, a que me refiero y remito, sin que en lo omitido, haya nada que modifique, condicione o restrinja lo inserto. - - - - - - - - - - -

En el concepto en que interviene, juzgo al compareciente con capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y a tal efecto -

OTORGA:

El señor compareciente, en su calidad de - ADMINISTRADOR UNICO de la Compañia Mercantil **"AUTO-- MOCION ARENSUR, SOCIEDAD LIMITADA"**, confiere poder especial tan amplio y bastante como en derecho se- requiera y sea menester a favor del socio **DON ---- JESUS-SALVADOR SIGÜENZA BEY**, mayor de edad, vecino de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Ave-- nida Reyes Católicos, número 8, titular del Docu-- mento Nacional de Identidad número 34.049.694-B, -

para que en nombre y representaciòn de la socie--
dad poderdante, ejercite sin limitaciòn alguna, -
todas las facultades del Articulo 26 de los Esta-
tutos Sociales, reseñadas anteriormente bajo los-
nùmeros "1", "3", "5", "7", "8", "11", y "13", --
dándose aqui por reproducidas a fin de evitar re-
peticiones innecesarias. - - - - - - - - - - - -

Asi lo dice y otorga ante mi, a quien --
hago las reservas y advertencias legales, y en --
especial la de inscripciòn en el Registro Mercan-
til. -

Leo, esta escritura al compareciente, --
por su elecciòn y previa renuncia a su derecho a-
hacerlo por si, que le advierto tiene. La aprueba
y firma. -

De identificar al señor compareciente --
por su reseñado DNI y de lo contenido en el pre--
sente instrumento público, formalizado en cinco -
folios de papel notarial, serie 3F nùmeros ------
1564141 y sus cuatro correlativos siguientes en -
orden inverso, yo el Notario, doy fe. - - - - - -
Está la firma del compareciente. Signado; Manuel

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3F1565055

Gómez Ruiz. Rubricados. Está el sello de la Notaría.

HONORARIOS.No sujeto a la ley de Tasas por carecer de base.- -

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido y en la que queda anotada. Y, a instancias de la entidad compareciente, la expido en seis folios de papel timbrado, serie 3F, números 1570906, los cuatro siguientes en orden inverso y en el presente, y la signo, firmo, rubrico y sello en Chiclana de la Frontera en el siguiente día de su autorización. DOY FE.-

Registro Mercantil de Cádiz
AUTOMOCION ARENSUR SL
Presentación: 1/120/1.025 Folio: 155
Prot.: 128/N/18/01/2000
Fecha: 22/02/2002 Hora: 12:41
N.Entrada: 1/2002/2.263,0

ARSENAL DE LA CARRACA
SECRETARIA
OFICINA RECEPTORA

Registro Mercantil de Cádiz
JOSE LEON DE CARRANZA,20 DUPL. - 11011 CADIZ

AUTOMOCION ARENSUR SL

DOCUMENTO : 1/2002/2.263,0 **DIARIO :** 120 **ASIENTO :** 1025

Ana Maria del Valle Hernández, Registradora Mercantil deCADIZ 2 MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1107 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 74

SECCION : 8 **HOJA** : CA-12302 **HOJA BIS:**

INSCRIP.: 4 **INS. BIS :**

HONORARIOS (sin I.V.A.): 41,65 Euros (6.930 Pts.) **N.FACTURA:** 1/2002/2204

CADIZ , 15 de Marzo de 2002

LA REGISTRADORA

ARSENAL DE LA CARRACA
SECRETARIA
OFICINA RECEPTORA

AUTOMOCION ARENSUR SL - B11389731

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : SIGÜENZA BEY,JESUS SALVADOR
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de nombramiento: 18/01/2000

Datos Registrales:

Tomo: 1107 , Libro: 0 , Folio: 74 , Sección: 8 , Hoja : CA 12302
Inscripción : 4 / Fecha: 15/03/2002 Año Pre.: 2002

Importe de publicación en BORME : 29

COTEJADO
Coincide con el original que se me exhibe y devuelvo.

JESUS CLARES ORTEGA
D.N.I.: 32.859.228 - W